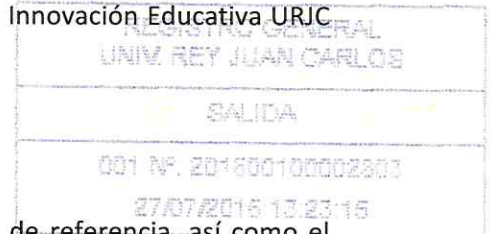


## Resolución del Sr. Rector Magfco. de la Universidad Rey Juan Carlos, de 22 de julio de 2016, por la que se hace pública la Convocatoria del “III Premio Profesores Innovadores URJC online”

Con el objetivo de mejorar la impartición de la docencia en todos sus ámbitos mediante la incorporación de las TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje así como al desarrollo de prácticas educativas abiertas y metodologías activas, y, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás legislación aplicable, este Rectorado resuelve hacer pública la Convocatoria del III Premio de Innovación Educativa URJC online” de acuerdo con las siguientes Bases:



### 1.- FINALIDAD

Es objeto de la presente Resolución la convocatoria de la ayudas de referencia, así como el procedimiento de subvención de las mismas, en régimen de concurrencia competitiva y objetividad, para la concesión del “III Premio Profesores Innovadores URJC online”, cuya finalidad es:

- Reconocer el esfuerzo del profesorado de la URJC por introducir las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Concienciar a la comunidad educativa de la universidad acerca del valor y utilidad de las TIC, y específicamente del uso de la plataforma Moodle, como recurso para la mejora de los procesos educativos.
- Generar un banco de buenas prácticas docentes, de acceso público a través de la web [www.online.urjc.es](http://www.online.urjc.es), de forma que puedan ser conocidas y compartidas por el conjunto de docentes de la universidad, y potencien el alcance de los planes de innovación didáctica que la URJC está implementando en sus grados semipresenciales y másteres a distancia.
- Estimular nuevos proyectos de innovación en grupo de trabajo a través del apoyo a nuevas ideas de innovación con TIC que se desarrollen en el curso 2016/2017.

### 2.- OBJETO

2.1. A los efectos de la presente convocatoria, se consideran dos categorías de premios:

- a) *Prácticas educativas innovadoras* que hayan sido realizadas durante el curso académico 2015/2016 (1 de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2016)
- b) *Propuestas de innovación docente* orientadas a modelos de aprendizaje mixto o híbrido que ofrezcan soluciones singularmente novedosas planificadas para su desarrollo durante el curso académico 2016/2017 (1 de septiembre de 2016 al 31 de julio de 2017).

2.2. Las prácticas educativas innovadoras deberán hacer uso y aplicación didáctica de herramientas o servicios TIC en el contexto educativo: ambientes educativos virtuales como Moodle, blogs, webs, wikis, redes sociales, comunidades de aprendizaje, contenidos digitales, vídeos didácticos y contenidos audiovisuales interactivos, podcast, entornos inmersivos, aprendizaje adaptativo, m-learning...

2.3. Las propuestas de innovación docente orientadas a modelos de aprendizaje mixto o híbrido que ofrezcan soluciones singularmente novedosas, deberán presentar ideas que se trabajen de forma colaborativa por equipos de, al menos, tres profesores implicando a varias asignaturas de un mismo Grado o Máster universitario en las que la innovación introduzca un concepto transversal y continuado de trabajo por competencias a través de estas. Estimulará la exploración de las posibilidades del aprendizaje mixto o híbrido (*blended learning*) mediante metodologías activas que usen de forma intensiva y creativa las TIC, optimizando el uso de Aula Virtual, aplicaciones y recursos educativos digitales y audiovisuales asociados. Se valorará especialmente el nivel de aplicabilidad real, la sostenibilidad, replicabilidad y posibilidad de transferencia de la solución propuesta, y el nivel de implicación de los estudiantes en su aprendizaje a través de Prácticas Educativas Abiertas.

2.4. No podrán presentarse trabajos que hayan sido premiados en otras convocatorias de Premios de Innovación en años anteriores ni en el año en curso.

### 3.- BENEFICIARIOS

3.1. Para la categoría de *Prácticas educativas innovadoras*, podrá solicitar el "III Premio Profesores Innovadores URJC online", el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos que haya impartido docencia durante el curso 2015/2016 en alguno de los grados y/o másteres universitarios de la URJC en cualquier modalidad: presencial, semipresencial o a distancia.

3.2. Para la categoría de *Propuestas de innovación docente*, podrá solicitar el "III Premio Profesores Innovadores URJC online", el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos que imparta docencia durante el curso 2016/2017 en alguno de los grados y/o másteres universitarios de la URJC en cualquier modalidad: presencial, semipresencial o a distancia.

3.3. No se podrá participar en más de un proyecto presentado en esta Convocatoria. Dicho incumplimiento significará la no valoración de los proyectos afectados por parte del Jurado.

3.4. En el caso de propuestas en grupo habrá un profesor/a coordinador/a responsable del trabajo, que será quien haga la inscripción en el formulario habilitado al efecto y quien coordine la participación de todo el equipo.

### 4. DOTACIÓN

Se establecen dos categorías para todos los participantes.

- a) En la categoría *Prácticas educativas innovadoras* se concederán los siguientes premios:
- **1er Premio:** iPad Air 9'7 pulgadas 32GB y diplomas acreditativos
  - **2do. Premio:** iPad Air 2 16GB y diplomas acreditativos
  - **Premio a la mejor práctica en Grados Semipresenciales:** iPad Air 2 16GB y diplomas acreditativos.
  - **Mención Especial:** Se realizará una selección de propuestas que recibirán una mención que acredite su publicación en el banco de buenas prácticas docentes de URJC online.



- b) En la categoría *Propuestas de innovación docente*, las cuatro propuestas que alcancen mayor puntuación contarán con el apoyo del Centro de Innovación en Educación Digital: URJC online, para el desarrollo del proyecto, en función de la evaluación y características de estas, y diplomas acreditativos.

## 5. SOLICITUDES

### 5.1. Forma y lugar de presentación

5.1.1. Presentar solicitud mediante formulario de participación en la web de URJC online, a través del enlace [www.online.urjc.es/](http://www.online.urjc.es/).

5.1.2. Para la categoría *Prácticas educativas innovadoras*, adjuntar la práctica a través del formulario que se habilitará en la página web [www.online.urjc.es](http://www.online.urjc.es), incluyendo:

- Memoria de la práctica: Título, titulación y curso en los que se imparte, resumen, justificación, objetivos, metodología, resultados, evaluación, bibliografía. (Máximo 10 MB)
- Enlace **web** dónde se ubique el contenido de la práctica, o enlace a repositorio online (dropbox, box, google drive, etc.) donde se pueda descargar el contenido de la práctica, presentación multimedia, material audiovisual, etc.

5.1.3. Para la categoría *Propuestas de innovación docente*, adjuntar la memoria del proyecto de innovación a través del formulario que se habilitará en la página web [www.online.urjc.es](http://www.online.urjc.es), incluyendo:

- Memoria del proyecto: Título, titulación, cursos y asignaturas en los que se desarrollará, equipo docente, resumen, justificación, objetivos, metodología, modelo de aprendizaje mixto o híbrido (*blended learning*), uso de las TIC (recursos, aplicaciones, herramientas...), sostenibilidad, replicabilidad y posibilidad de transferencia de la solución propuesta, y nivel de implicación de los estudiantes en su aprendizaje a través de Prácticas Educativas Abiertas. Opcionalmente podrá incorporarse, mediante enlaces web a contenidos propios, documentación adicional gráfica y/o audiovisual que ilustre el contenido de la propuesta. (Máximo 10 MB)

5.1.4. Las propuestas presentadas pueden ser en español o en inglés.

### 5.2. Fecha límite de presentación

El plazo de presentación será entre el 1 y el 25 de septiembre de 2016 ambos inclusive.

## 6. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1. Las propuestas competirán en la categoría a la que hayan sido remitidas a través del formulario habilitado en la página web [www.online.urjc.es](http://www.online.urjc.es).

6.2. En general, se dará preeminencia al carácter y alcance pedagógico del trabajo sobre los aspectos técnicos.

6.3. Para la categoría *Prácticas educativas innovadoras* se valorarán los siguientes criterios:



- Nivel de cambio metodológico real en el aula (virtual/presencial). Hasta 5 puntos
- Nivel de innovación educativa tanto a la hora de transmitir los contenidos cómo de trabajar competencias. Hasta 5 puntos.
- Capacidad para potenciar la actividad colaborativa entre estudiantes y/o profesores. Hasta 5 puntos.
- Fomento e integración de actividades educativas abiertas. Hasta 4 puntos.
- Capacidad para despertar el interés y la motivación de los aprendizajes planificados en el alumnado. Hasta 4 puntos.
- Capacidad para promover el trabajo autónomo y la toma de decisiones del alumnado en un entorno virtual. Hasta 3 puntos.
- Capacidad para favorecer habilidades de pensamiento crítico para resolver problemas utilizando las herramientas y recursos tecnológicos apropiados. Hasta 2 puntos.
- Capacidad para estimular las habilidades del trabajo en equipo entre los estudiantes. Hasta 2 puntos.

6.4. Para la categoría *Propuestas de innovación docente* se valorarán los siguientes criterios:

- Nivel de cambio metodológico real propuesto en el aula (virtual/presencial) orientado a modelos de aprendizaje mixto o híbrido (*blended learning*). Hasta 4 puntos
- Nivel de innovación educativa y novedad de la práctica propuesta. Hasta 4 puntos.
- Capacidad para potenciar la actividad colaborativa entre estudiantes y/o profesores. Hasta 4 puntos.
- Capacidad para implicar a los estudiantes en su aprendizaje a través de Prácticas Educativas Abiertas. Hasta 4 puntos.
- Capacidad para promover el trabajo autónomo y la toma de decisiones del alumnado en un entorno virtual. Hasta 3 puntos.
- Capacidad para favorecer habilidades de pensamiento crítico para resolver problemas utilizando las herramientas y recursos tecnológicos apropiados. Hasta 2 puntos.
- Nivel de aplicabilidad real, sostenibilidad, replicabilidad y posibilidad de transferencia de la solución propuesta. Hasta 4 puntos.
- Viabilidad de la propuesta en términos de soporte por parte del Centro de Innovación en Educación Digital. Hasta 5 puntos.

## 7. EVALUACIÓN Y FALLO DEL JURADO

La valoración final de los trabajos presentados se hará por un Jurado compuesto por miembros de la comunidad educativa, investigadores y profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la tecnología educativa.

## 8. FECHAS

- **Envío de propuestas:** Del 1 al 25 de septiembre de 2016, ambos inclusive
- **Preselección:** 3 de octubre de 2016
- **Fallo del premio:** 31 de octubre de 2016
- **Entrega del premio:** 16-17 de noviembre de 2016, en el marco de las "III Jornadas de Innovación Docente - URJC online"



## 9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

### Generales

- Los participantes están obligados a presentar prácticas originales e inéditas. Se consideran inéditas aquellas que no estén dotadas de un sistema de numeración internacional (ISBN, ISSN, ISRC, ISWC...) o de depósito legal, incluso aunque hayan tenido una difusión reducida, restringida y específica.
- Los participantes tendrán que presentar una declaración escrita responsable y firmada por cada autor o autora de que la práctica presentada no ha sido premiada ni publicada con anterioridad y especificación del tanto por ciento de participación en la elaboración del trabajo. En todo caso, los participantes deberán ser legítimos titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial de las prácticas presentadas. Si la práctica es titularidad de varias personas, el participante que la inscriba deberá ser uno de sus coautores, disponer de la autorización de los demás para dicha inscripción y realizar la aceptación de estas bases.
- La organización se reserva el derecho a exigir a los participantes que acrediten su titularidad sobre el proyecto presentado y, en el caso de existir coautores, la autorización prestada por los mismos para la inscripción de la obra en el concurso en los términos establecidos en el párrafo anterior.
- Deberán aceptar expresamente la difusión en cualquier medio del contenido de la práctica por parte de la Universidad Rey Juan Carlos, sin que ello suponga derecho de devengo alguno.
- Los docentes con proyectos premiados deberán realizar una presentación del mismo, siguiendo el modelo *Pecha Kucha*, durante las III Jornadas de Innovación Docente.

### Para la categoría Propuestas de innovación docente

- Presentar un informe-memoria a la fecha de finalización del proyecto (final del curso académico 2016/2017) a través de la página web [www.online.urjc.es](http://www.online.urjc.es). Dicha Memoria se ajustará al formato y modelo que se pondrá a disposición de los coordinadores de los proyectos seleccionados, y deberá entregarse entre el 1 y el 15 de junio de 2017, ambos inclusive.
- La ejecución de un proyecto diferente o cambios sustantivos en este que no haya sido aprobada previamente por el Centro de Innovación en Educación Digital: URJC online, en relación al presentado en el modelo de solicitud, supondrá la revocación del premio y la obligación de devolver los reconocimientos recibidos.
- Los participantes aceptarán que las propuestas seleccionadas en esta categoría podrán ser seleccionadas para formar parte de futuros módulos del itinerario formativo que imparte el Centro de Innovación en Educación Digital: URJC online.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Campus Virtual" cuya finalidad es la recogida de información para la impartición de docencia a distancia, así como para el seguimiento de la asistencia a los cursos organizados, seminarios y estadísticas, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>), y podrán ser cedidos en los únicos supuestos que contempla la Ley. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos, y la dirección donde el interesado podrá ejercer

los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos-Universidad Rey Juan Carlos, C/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

### 11. RÉGIMEN JURÍDICO

Las presentes bases se han redactado de acuerdo a la legislación española vigente. En todo lo relativo al cumplimiento, interpretación y ejecución de estas condiciones la Universidad Rey Juan Carlos y los participantes renuncian expresamente a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, y se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a dicha publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora desde la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Móstoles, a 22 de julio de 2016

EL RECTOR



Fernando Suárez Bilbao  
Rector de la Universidad Rey Juan Carlos